

parte ni obtener las permisos convenientes  
del Comandante de Ingenieros y el Don.  
ni tenerlos de la Capitanía de Don. de Pinar.  
del Yntendido por este Ayuntamiento  
acuerda: Lo mismo en lo de la prohibición  
siempre que no haya inconveniente  
por las leyes de manifestación de ganadería  
de las dhas. Poblaciones establecidas y por  
ordenar, como propone, de los Regidores  
de las dhas. Poblaciones de esta Ciudad

Carnes

de las tablas de  
campo se refieren  
a Registro

Visto una Real Cédula de Intero  
Barridos y Linderos de esta Ciudad  
dad, suschanteda de ganado p. el consumo  
de esta pública, en esta de hoy, en que  
manifestaron los perjurios que se les  
hacen con perjurios que las carnes  
que se venden en las tablas estable-  
cidas en esta Ciudad de esta población, no  
son de las Regidoras p. el consumo  
de esta pública, haciendo vez y probando  
en forma de perjurios por todos  
conceptos y hasta los mismos carniceros,  
con lo demás que expresan Yntendi-  
do por este Ayuntamiento acuerda: Que  
de las Regidoras Comisarios de carnes

